



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. el, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00058- 00
Proceso	Verbal de nulidad
Demandante	Natalia Andrea Hernández Henao y otros
Demandado	Sociedad Neoinversiones S.A.S
Tema	Se aprueba liquidación de costas a favor de la parte demandada y a cargo de la demandante y ordena archivo

Con base en las disposiciones del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas fijadas en sentencia de primera instancia el día 05 de mayo de 2022, confirmada en segunda instancia, mediante sentencia proferida el 24 de octubre de 2022, de primera y segunda instancia a favor de la parte demandada y a cargo de la demandante, realizada por la secretaria el día 23 de enero de 2023.

Procédase con la expedición del oficio para el levantamiento de las medidas cautelares y en firme este auto, el archivo de las diligencias

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b82ad91d15ec26df29c730a0c48bec4d164a9cdc51c9e2e2839061e8d2225c85**

Documento generado en 23/01/2023 09:03:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>